yV

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D. C., <u>2 2 0C1 2021</u> de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 2020-0129

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que se discrimina a continuación.

Asunto	Valor
Agencias en Derecho C.1 fl.	\$1.800.000,00
Notificaciones	
Registro FL	
Publicaciones c1,	
Póliza Judicial fl. C.1	
Honorarios Secuestre	
Honorarios Curador	
Honorarios Perito	
Otros certificado arancel fl.	
Total	\$1.800.000,00

Cumple con lo exigido en el numeral 1° del artículo 446 del Código General del

Proceso, el Despacho imparte su aprobación.

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría

a providencia anterior se notificó por anotación én estado N° 128, fija

a la hora de las 8.00 A.M.

HÉCTOR TORRES TORRES Secretario

cl.